399

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Murillo Tolima, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Rad. 2018-00030

Dentro del presente asunto fue aportada la prueba última decretada de oficio y como la audiencia fue suspendida, el Despacho dispone fijar como fecha para su continuación el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020) las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.).

De otra parte, como aquí se fijaron gastos al perito asignado de oficio y quedó pendiente la asignación de los honorarios por el dictamen rendido, se le fija por este último concepto la suma de tres (3) salarios mínimos legales mensuales a sufragar por mitades por los dos extremos de la Litis, por lo que se les concede el término diez (10) días para consignar el valor en la cuenta de depósitos judiciales que el Juzgado tiene en el Banco Agrario Oficina Murillo, o realizando el pago directamente al auxiliar, en tal evento deberán allegar los comprobantes correspondientes.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

Escaneado con CamScanner